

Marzo 11 del 2008

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA (ENSALSA) C.A.**
Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

- 1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA (ENSALSA) C.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2007.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la antes mencionada resolución, les informo que las actividades realizadas por la compañía PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA (ENSALSA) C.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, no generaron ingresos por encontrarse en etapa pre-operacional.
- 3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía al no tener prácticamente actividades, no aplica ningún análisis en este sentido.
- 4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.
- 5.- Durante el año 2007 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.
- 6.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.
- 7.- En lo relacionado a los resultados del año me remito al comentario indicado en el numeral 3.
- 8.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 2007, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.
- 9.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- 10.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2007, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,

p. PROMOTORA DE INMUEBLES ENSENADA SALINERA (ENSALSA) C.A.


ING. JULIO JURADO ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL





Guayaquil, 23 de Abril de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, **Julio Jurado Andrade**, tal como lo demuestro con la copia de mi nombramiento y como tal representante legal de la compañía **Empresarios y Asesores C. A. Empase**, propietaria de la planilla de servicio básico, certifico y autorizo que la compañía **Promotora de Inmuebles Ensenada Salinera (Ensalsa) C.A.**, funcione dentro de mis instalaciones.

Atentamente

p. **Empresarios Y Asesores C. A. Empase**


Julio Jurado Andrade
GERENTE GENERAL

Adjuntar copia del nombramiento.





4525

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**

Acto: **PODER GENERAL A FAVOR DE JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**

Escritura otorgada: **4 de Enero de 1999**

Notario: **Ab. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario XVII de Guayaquil**

Fecha de inscripción: **4 de Febrero de 1999, en el que consta que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**

No consta anotación alguna al margen de la inscripción respectiva que declare Revocado dicho Poder.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 3 de Abril del 2008

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Abril del 2008.

Zoila Cedeno
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 6876-M-99
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL

R U C 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 831
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1105899996 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000

Factura No. 002-001-2914332

2570



Fecha Emisión: 09 ABR 08 | Mes: ABRIL 08 | Fecha Vencimiento: 21 ABR 08 | Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: EMPASE C.A. | Suministro (Código): 659361 -5
CI/RUC: 0990178127001- | Geocódigo:
Dirección de Entrega: C.C.CENTRO SUR CHIMBORAZO 3403 AZUAY/BLQ#3-LOC#17
SERV.120/240V. G.PINO ROCA
Dirección del Servicio: C.C.CENTRO SUR CHIMBORAZO 3403 AZUAY/BLQ#3-LOC#17
Ciclo: 5 | Ruta: 33-09-013-1820
Provincia/Cantón: Guayas | Guayaquil | Piso: PB
Parroquia: URBANO | Dpto.:

Medidor N°: 744455 | Factor Multiplicador: 1 | Constante: 1
Desde: 04 MAR 08 | Hasta: 03 ABR 08 | Dias: 30
Factor Potencia (FP): | Penalización por bajo FP: | Factor Corrección Demanda: 1.00

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Energía Activa	2916	2887	29	KWh	1.51
07h00 - 22h00				KWh	
22h00 - 07h00				KWh	
Energía Reactiva				KVAhr	
Demanda Cliente			1	KW	4.00
Máxima				KW	
Máxima Pico			0.70	KW	
KWH Transformador					

Valor Facturable	Dólares
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado	
Penalización Bajo Factor de Potencia	

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad	

Total Servicio Eléctrico (1) 6.92

Tarifa C-D

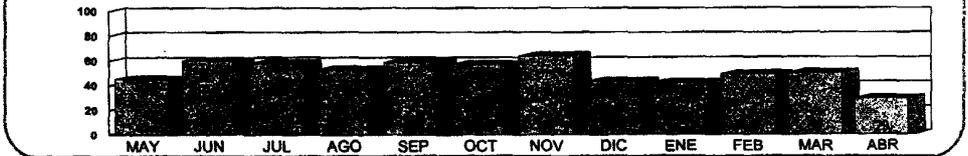
Tarifa Dignidad
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

	Dólares
KWH transform	0.11
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	0.11

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Ultimos 6 meses con Lectura



CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
R U C 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1105899996 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000
Factura N° 002-001-2914332

NOMBRE: EMPASE C.A.
CODIGO DE CUENTA: 659361 -5
RUTA: 33-09-013-1820

TOTAL MIES US\$ 11.74
TARIFA APROBADA POR EL CONELEC

TALÓN DE CAJA NO DESPRENDER
TOTAL A PAGAR US\$ 11.74
TOTAL ADEUDADO US\$ 11.74

IMPORTE DE LA FACTURA EN DÓLARES: 11.74